

Veinte marzo 1713.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ Y  
SEIS.

Venta acordada por la mayor parte, según  
el dictamen y proposición del Sr. D. Joseph de  
Luz General de Guerra como en el seronore  
dicho debía declarar y declarar ser acuerdo  
lo contenido en el: Mando, se guarde cum  
plido. El presente como votado por la mayor  
parte que lo compone y haie ciudad, y los  
Cavalleros Residentes que an sido de consario  
dictamen ser de el termin. que tienen pedido  
y por este su auto an lo de lo de y firmo con  
acuerdo del Sr. D. Joseph Luis de Rojas  
Abogado del Sr. D. con. y Auditor de las Gal  
leras de España su asesor =

Mano de Joseph de Luz  
Montenegro y  
D. Juan de Rojas  
de Rojas  
D. Juan de Rojas  
de Rojas

En la villa de... ciudad de...  
guarda de ella en once dias del mes de junio año  
de mil setecientos y diez dias...  
ciudad para de la...  
no... a saber la... Coronel...  
de Montenegro... de la villa de...  
elegida... Sr. D. Joseph de Luz...  
de guerra... Sr. Antonio...  
Sr. Juan General de guerra...  
de guerra... Sr. Juan...  
en la... Sr. Coronel...  
de... de... de...

